

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
329	8 - Enero 1963	Decreto	Constitución Ayuntamiento	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 66 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, vengo en confirmar los nombramientos de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento y de la composición de las Comisiones Informativas, así como las Delegaciones a favor de diversos Concejales, en la misma forma actual o sea en la que consta en el acta de constitución del Ayuntamiento de fecha 5 de Febrero de 1961, y que es la siguiente:

1.º A) Primer Teniente de Alcalde a D. Francisco Floret Arnan, confiriéndole la delegación de los Servicios de Gobernación y la representación de la Zona Nor-Oeste de la ciudad.

B) Segundo Teniente de Alcalde a D. Francisco Miralles Bassa, confiriéndole la delegación de los Servicios de Hacienda; y la representación de la zona Sur-Oeste de la ciudad.

C) Tercer Teniente de Alcalde a D. Pedro Plana Martí, confiriéndole la delegación de los Servicios de Cultura, Asistencia Social y Deportes; y la representación de la zona Sur-Este de la ciudad.

D) Cuarto Teniente de Alcalde, a D. Juan Babels Tapies, confiriéndole la delegación de los servicios de Urbanización y Obras; y la representación de la zona Nor-Este de la ciudad.

2.º Designar:

a) A D. Jaime Catafal Oller como Alcalde de Barrio de la Parroquia de Palou.

b) A D. Vicente Piqué Estruch, para que, en calidad de Síndico intervenga en las operaciones y expedientes que señala

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede



el vigente reglamento de reemplazo del Ejército.

3.º Establecer las siguientes Comisiones Informativas, con la composición que a continuación se detalla:

Primera - De Gobernación:

Presidente: D. Francisco Lobet Orián

Vocal: D. Vicente Piqué Estruch

Vocal: D. Jorge Gimeno Luis

Segunda - De Hacienda:

Presidente: D. Francisco Miralles Bata

Vocal: D. Juan Parera Novellos

Vocal: D. Pablo Puig Pagés

Tercera - De Cultura, Asistencia Social y Deportes:

Presidente: D. Pedro Plana Martí

Vocal: D. Miguel Arenas Riera

Vocal: D. Gabriel Montagna Galán

Cuarta - De Urbanización y Obras:

Presidente: D. Juan Babells Tapies

Vocal: D. Jorge Camp Puigdomenech

Vocal: D. Jaime Catalafal Oller

4.º: Delegar especialmente, dentro de sus respectivas comisiones, las siguientes facultades y gestiones a los Concejales que a continuación se expresan:

A) A D. Vicente Piqué Estruch, cuanto se relaciona con transportes y comunicaciones interurbanas, auto-taxis y señalizaciones.

B) A D. Jorge Gimeno Luis, cuanto se refiere a recogida domiciliaria de basuras y limpieza de las vías públicas.

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

C) A. D. Juan Parera Novellas, todo lo concerniente al servicio de recaudación, control de gastos e ingresos y patrimonio municipal.

D) A. D. Pablo Pagés, cuanto hace referencia a las relaciones del Ayuntamiento con los diversos Organismos Fiscales Sindicales y posible municipalización de servicios.

E) A. D. Miguel Arenas Riera, cuanto se refiere a la protección de menores, huérfanos y ancianos, asistencia benéfica y supresión de la mendicidad.

F) A. D. Gabriel Montagud Galán, todo lo que se refiere a tutela y fomento de las Actividades Culturales y Deportivas, Fomento de manifestaciones artísticas, Patronato Municipal Deportivo y asistencia médico-sanitaria.

G) A. D. Jorge Camp Puigdomenech, todo lo relativo al Servicio de Bomberos y extinción de incendios, así como lo concerniente a creación y conservación de zonas verdes, arbolado y jardinería.

H) A. D. Jaime Catalafal Oller, todo lo relacionado con las obras de conservación y ampliación del Cementerio Municipal y de edificios públicos de carácter municipal.

En lo decretado en Granollers a ocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.

El Alcalde,